Valparaíso, 8 de enero de 2025.

OF. RREE. 156/10/2025

La COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS

INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, en sesión

celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US. a fin de que, si lo tiene a bien, remita las

resoluciones jurídicas que determinan la naturaleza de los tres convenios de colaboración

con Bolivia, relacionados con el control migratorio y la seguridad fronteriza, así como del

acuerdo de colaboración para la lucha contra el crimen organizado suscrito entre Chile y

Venezuela, en los cuales se especificarían las razones jurídicas que justifican que estos no

sean considerados tratados internacionales y, por ende, no requieran o estén exentos del

trámite de aprobación por parte del Congreso Nacional.

Lo que comunico a US. en cumplimiento del mencionado acuerdo

y por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Vlado Mirosevic

Verdugo.

Dios guarde a US.

Pedro N. Muga Ramírez

Abogado, Secretario de la Comisión

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DON ALBERTO VAN KLAVEREN STORK.-

https://extranet.camara.cl/verificardoc Código de verificación: 3BBC861AE3916B46